REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.-

VISTO la Resolución nº 964/90 del Consejo Académico / de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situa-/ ción del egresado Alejandro Héctor LEONETTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó materias de 5to. año con anterioridad a Inglés II, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 3ro. de la Ordenanza nº 298.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Ense-/ ñanza en su reunión del 15 de noviembre de 1990 aconsejó refrendar la Resolución nº 964/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nº 964/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las materias de 5to. año, Elementos de Electrónica (22 de julio de 1987), Legislación (1 de diciembre de 1986); eximiendo del cumplimiento de la exigencia establecida en el artículo /

//..

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//..

3ro. de la Ordenanza nº 298, al alumno Alejandro Héctor LEONETTI (Legajo nº 07-40811-1) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 750/90

U. T. N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO